

# INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/4690		1	2 - 2
3	PROPUESTA SUBV. NOMINATIVA AMFIMO-DEPORTE ESCOLAR PARA TODOS.pdf	4863452_20180518_113406.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA MC 20-2018.-SUBV. NOMINATIVA AMFIMO-DEPORTE ESCOLAR PARA TODOS	4865277_20180518_113406.pdf	1	4 - 4
5	INFORME DE INTERVENCIÓN MC 20-2018.pdf	4865466_20180518_113406.pdf	1	5 - 5
6	INFORME DE ESTABILIDAD MC 20-2018.pdf	4865464_20180518_113406.pdf	1	6 - 6
7	acuerdo pleno 11-04-2018	4958918_20180518_113406.pdf	1	7 - 7
8	BOP I PUBLICADO EL 19/04/2018	4990791_20180518_113406.pdf	1	8 - 8
9	CERTIFICADO DE NO ALEGACIONES	5109104_20180518_113406.pdf	1	9 - 9
10	BOP II PUBLICADO EL 18-05-18.MC20-2018.pdf	5141957_20180518_113406.pdf	1	10 - 10

# Excmo. Ayuntamiento de Montilla

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/4690**

**TIPO: MODIFICACIONES DE CREDITOS (PLENO)**

**(Generado el 18-05-2018 11:34:06)**

ASUNTO: MC 20/2018 MODIFICACIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO CREACION SUBV. NOMINATIVA AMFIMO-DEPORTE PARA TODOS

**Resguardo del documento: PROPUESTA SUBV. NOMINATIVA AMFIMO-DEPORTE ESCOLAR PARA TODOS.pdf**

SHA1: 41E4CD1B5B1159DB2D94B3288E88AF630A795CB5

CSV: F3B15450E54B3EA4C692 Fecha de inserción : 21-03-2018 14:37:57

**Resguardo del documento: PROVIDENCIA MC 20-2018.-SUBV. NOMINATIVA AMFIMO-DEPORTE ESCOLAR PARA TODOS**

SHA1: AEA80A9FE866BFD21404094C04D9312A2DB58872

CSV: 370DDA32367CC1FD87D6 Fecha de inserción : 22-03-2018 09:03:49

**Resguardo del documento: INFORME DE INTERVENCIÓN MC 20-2018.pdf**

SHA1: F4F1D1690D4D04D749E8BE45EB75DA0287E3B79D

CSV: 10E4725E34A5CC0C2472 Fecha de inserción : 22-03-2018 09:16:00

**Resguardo del documento: INFORME DE ESTABILIDAD MC 20-2018.pdf**

SHA1: 705DBC3671DF09BECCE98BE2DE505977310781BF

CSV: B566E0F1FA4F13E2464F Fecha de inserción : 22-03-2018 09:16:11

**Resguardo del documento: acuerdo pleno 11-04-2018**

SHA1: A2E0E242C096CC60F3EAB3F23E2CE2968531AE71

CSV: 8CBA008546A98EA5AA5F Fecha de inserción : 12-04-2018 12:52:56

**Resguardo del documento: BOP I PUBLICADO EL 19/04/2018**

SHA1: E067D7C17C2F9D209626DF9F372539BC0D225CCC

**Resguardo del documento: CERTIFICADO DE NO ALEGACIONES**

SHA1: D04D24C4A28FC3509ED085FF648801AFDF36B540

CSV: 04994C0758010BEDFAA6 Fecha de inserción : 14-05-2018 14:42:43

**Resguardo del documento: BOP II PUBLICADO EL 18-05-18.MC20-2018.pdf**

SHA1: 4E52CD8ADC2F29003E52348231C750F9145FC3DD



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

GEX.4690/18, MC 20/2018  
CRÉD.EXTRAORDINARIO-SUBV. NOMINATIVA AMFIMO

### PROPUESTA TTE ALCALDE

Se hace necesaria la modificación del Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio para atender a la realización de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito, por lo que se propone:

– Aprobar el Expediente de modificación de crédito por Crédito Extraordinario conforme al art. 177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 siendo su financiación la baja de otra aplicación presupuestaria:

BAJA	IMPORTE (€)	ALTA	IMPORTE (€)
40-341-22612 PROG. ACTIVIDADES DEPORTES	3.218,75	40-341-48029 SUBV. NOMINATIVA AMFIMO. DEPORTE PARA TODOS	3.218,75

Con esta modificación se pretende habilitar crédito para la concesión de una subvención nominativa destinada a la prestación de la actividad “Deporte para todos” desarrollada en la Piscina Cubierta Municipal por AMFIMO, que venía siendo un gasto que el Ayuntamiento venía asumiendo año tras año con cargo a un capítulo que no procede. Se pretende con ello articular el procedimiento adecuado a partir del mes de Mayo, tiempo necesario para la aprobación del correspondiente procedimiento administrativo (por tanto los meses de Febrero a Abril se seguirán facturando al Ayuntamiento).

La aplicación presupuestaria que financia esta modificación y cuyos créditos se dan de baja es reducible sin perturbación del servicio, pues viene ser la misma en la que se venía imputando el gasto.

TTE. ALCALDE ÁREA  
BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES,

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**F3B1 5450 E54B 3EA4 C692**



F3B15450E54B3EA4C692

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Teniente de Alcalde P.D. LUCENA DOMINGUEZ FRANCISCO SOLANO el 21/3/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

*GEX.4690/18, MC 20/2018*  
*CRÉD.EXTRAORDINARIO-SUBV. NOMINATIVA AMFIMO*

## PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de dotar crédito en una aplicación del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2018, mediante una modificación de crédito para la concesión de una subvención nominativa.

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón.

Ordeno incóese el oportuno expediente de modificación de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

EL ALCALDE,

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**370D DA32 367C C1FD 87D6**



(37)0DDA32367CC1FD87D6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 22/3/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

GEX.4690/18, MC 20/2018  
CRÉD.EXTRAORDINARIO-SUBV. NOMINATIVA AMFIMO

## INFORME DE INTERVENCIÓN

Presentada la Propuesta relativa a la aprobación de un Expediente de modificación de crédito relativo al Presupuesto del Ayuntamiento, mediante un Crédito Extraordinario, y según los arts.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 INFORMO:

1-El Art.35 del RD 500/1990 define crédito extraordinario como aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que el no existe crédito.

En este caso se trata de una subvención nominativa, cuya aplicación debe ser aprobada por el Pleno de ahí que el expediente no se tramite como una transferencia de crédito sin más.

2-El Art. 36.1 del RD 500/1990 especifica los ingresos con los que se puede financiar este tipo de modificaciones, siendo entre otros:

a- Las anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

En este caso se financia dando de baja a una aplicación presupuestaria prevista inicialmente en el presupuesto y declarada reducible sin perturbación del servicio.

3- El expediente habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación por el Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndoles de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad del art.169 del TRLRHL.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

LA INTERVENTORA,

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**10E4 725E 34A5 CC0C 2472**



(10)E4725E34A5CC0C2472

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 22/3/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

GEX.4690/18, MC 20/2018  
CRÉD.EXTRAORDINARIO-SUBV. NOMINATIVA AMFIMO

## INFORME INTERVENCIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, y estando a su vez a lo fijado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera, la funcionaria que suscribe emite el siguiente informe:

En la medida que el presente expediente es una modificación presupuestaria a realizar sobre el presupuesto del ejercicio 2018, es obligación del interventor informar sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, revistiendo en este caso el informe referido carácter independiente.

En cuanto al crédito extraordinario en una aplicación del capítulo IV de gastos, se trata de una modificación financiada con baja de otra aplicación presupuestaria del capítulo II, por lo que en principio en la medida que no supone más gasto, no tendrá repercusión en la estabilidad presupuestaria ni en el cumplimiento de la regla de gasto. Es la ejecución del gasto lo que afecta a la estabilidad así como al cumplimiento de la regla de gasto, en cuanto se encuentra financiado con fondos propios, y no el hecho de que dicho gasto se ejecute en una u otra aplicación.

No obstante debido al importe que el gasto implica se prevé no será determinante para el cumplimiento de la estabilidad.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

LA INTERVENTORA,

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**B566 E0F1 FA4F 13E2 464F**



B566E0F1FA4F13E2464F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 22/3/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

Dependencia Adtva.  
**SECRETARIA**

El SECRETARIO GENERAL, del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA, que el Pleno de la Excmo. Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

**7º.- EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS 20/2018.**

Se da cuenta de expediente de modificación de crédito del Presupuesto del Ayuntamiento, mediante un crédito extraordinario para la concesión de una subvención nominativa destinada a la prestación de la actividad "Deporte para todos", desarrollada en la Piscina Cubierta Municipal por la Asociación ANFIMO, cuya aprobación no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

.../...

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son dieciocho concejales de los veintiuno que integran la Corporación, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Expediente de modificación de crédito por Crédito Extraordinario conforme al art. 177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 siendo su financiación la baja de otra aplicación presupuestaria:

BAJA	IMPORTE (€)	ALTA	IMPORTE (€)
40-341-22612 PROG. ACTIVIDADES DEPORTES	3.218,75	40-341-48029 SUBV. NOMINATIVA AMFIMO. DEPORTE PARA TODOS	3.218,75

2º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, que firmo, por orden y con el Vº. Bº, del Sr. Alcalde,

(firmado y firmado electrónicamente)

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**8CBA 0085 46A9 8EA5 AA5F**



8CBA008546A98EA5AA5F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 12/4/2018

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 13/4/2018

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 1.262/2018

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2018, el Expediente 20/2018

de Crédito extraordinario. Creación subvención nominativa AMFI-MO para el programa deporte para todos, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados según artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Montilla a 12 de abril de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Dependencia Administrativa

**SECRETARIA**

/Ref: 20/2018

Expte.:4690/2018

S/Ref.:

El SECRETARIO GENERAL del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA,

Que sometido a trámite de información pública el expediente de MODIFICACIÓN DE CRÉDITO CREACIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA ANFIMO PARA PROGRAMA DE DEPORTE PARA TODOS, en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, finalizado el plazo concedido para ello y de conformidad con el informe emitido por el/la Jefe/a del Servicio de Atención la Ciudadano, no se han presentado con el citado acuerdo ninguna alegación o reclamación.

Y para que conste y surta efectos expido la presente certificación que firmo y sello por Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Montilla (fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**0499 4C07 5801 0BED FAA6**



04994C0758010BEDFAA6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 15/5/2018

VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 15/5/2018

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 1.630/2018

Don Rafael Llamas Salas, Alcalde del Excmo Ayuntamiento de Montilla (Córdoba), hace saber:

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11-04-2018 el Expediente 20/2018 de Crédito extraordinario. Creación subvención nominativa AMFIMO para

el programa deporte para todos, y habiendo transcurrido los plazos de exposición pública establecidos legalmente sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente según el siguiente resumen:

BAJA	ALTA
Capítulo II Gastos: 3.218,75	Capítulo IV Gastos: 3.218,75

Montilla, a 14 de mayo de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Rafel Ángel Llamas Salas.